Montevideo, 26 de diciembre de 2022

**Convocatoria al Programa 720-Contrapartida de Convenios (modalidad presencial)**

**Primer semestre de 2023**

Estimado prorrector, decano, director:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia al Programa 720-Contrapartida de Convenios, administrado por el Servicio de Relaciones Internacionales, llamado del año 2023, correspondiente a actividades que se realizarán en el **primer semestre (del 1.o de enero al 30 de junio inclusive).**

Como es de su conocimiento, el Programa 720-Contrapartida de Convenios ayuda a cofinanciar los intercambios de docentes que se ejecutan en el marco de convenios vigentes y relaciones institucionales de cooperación debidamente establecidas que dispongan de financiamiento por la contraparte.

Las solicitudes de apoyo para las actividades del primer semestre de 2023 se recibirán **por expediente electrónico** desde el **lunes 9 de enero de 2023** hasta el **viernes 10 de marzo de 2023 a las 13 h.** La fecha y hora de envío del expediente electrónico fungirá como constancia de presentación. **No se aceptarán expedientes electrónicos enviados fuera del plazo establecido.**

**a. Primera etapa: solicitudes**

Cada servicio deberá enviar a la dependencia electrónica Departamento de Relaciones Internacionales y Movilidad un expediente electrónico que contenga **una nómina de postulantes[[1]](#footnote-1) con un único orden de prioridad, refrendada por la firma del decano, director o prorrector.** Este único orden se refiere a que en la nómina figurarán tanto nuestros docentes que viajarán al extranjero como los docentes extranjeros que vengan a la Udelar.

**Datos para aportar en la solicitud:**

*Para docentes de la Universidad de la República que viajarán al exterior:*

* Nombre, cédula de identidad, cargo y grado del docente postulante.
* Nombre de la institución a visitar.
* Descripción sucinta de la actividad que se propone cumplir y su relación con las tareas docentes y de investigación que desempeña.
* Plan de actividades.
* Fecha de la actividad.
* *Curriculum vitæ* **abreviado.**
* Valor aproximado del pasaje **en pesos uruguayos** (clase turista).

*Para docentes extranjeros que vienen a la Universidad de la República:*

* Nombre del docente y cargo que desempeña.
* Nombre de la institución de donde proviene.
* Descripción sucinta de la actividad que deberá cumplir en la Udelar.
* Plan de actividades.
* Fechas y cantidad de días de la actividad.
* *Curriculum vitæ* **abreviado.**

**b. Segunda etapa: resolución y trámite**

Una vez que el Departamento de Relaciones Internacionales y Movilidad, del Servicio de Relaciones Internacionales verifique que la solicitud cumple con los requisitos establecidos, se informará a los servicios acerca del apoyo que recibirán del fondo de contrapartida de convenios, sin alterar las prioridades enviadas.

Esta respuesta irá acompañada con la descripción del trámite que deberán realizar los servicios (a través de expediente electrónico **individual** que deberá contar con la carta de la institución de origen/destino que indique que la actividad se realiza en el marco de la cooperación entre ambas instituciones y **que especifique de manera inequívoca que se hace cargo de la contrapartida** —pasaje o estadía, según el caso—).

**c. Financiación**

***El Programa 720-Contrapartida de Convenios financia:***

* **viajes** de docentes de Udelar:
	+ pasajes: el 100 % del pasaje de menor valor de plaza hasta USD 800,- (ochocientos dólares americanos) para la región (América del Sur) y hasta USD 1500,- (mil quinientos dólares americanos) para el resto del mundo, presentado a través de **tres cotizaciones** en pesos o en dólares claramente definidas (clase turista).
* **estadías** de docentes visitantes:
	+ USD 80,- diarios (ochenta dólares americanos) para el alojamiento y la alimentación hasta quince (15) días inclusive.

**IMPORTANTE**

* El presente llamado al Programa 720-Contrapartida de Convenios estará sujeto a disponibilidad presupuestal.
* La postulación estará condicionada a las medidas que adopte la autoridad sanitaria nacional respecto de la epidemia de covid-19.
* En caso de que las movilidades tengan que suspenderse en razón de la COVID‑19, las movilidades no serán reprogramadas y los fondos no serán transferidos a futuros llamados. El docente deberá presentarse nuevamente a la siguiente convocatoria que se publique.

Agradecemos dar a esta convocatoria la mayor difusión posible entre todos los docentes de su servicio.

Muy atentamente,

 Adriana Morillas Sandra Rodríguez Antúnez

 Directora del Dpto. de RRII y Movilidad Directora del Dpto. de Convenios

1. Se adjunta el cuadro que debe ser completado para facilitar el posterior procesamiento de los datos remitidos. El cuadro **debe contener los datos del responsable administrativo (nombre, apellido y correo electrónico) que se encargará de la gestión del programa.** [↑](#footnote-ref-1)